



Este es el original.

BELLO QVARTO, VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

de Pesean Carrero para que sea bono Recurso  
y onde q. se le conforma

As. D. Pedro de Songora se conforma con lo es-  
pueso por el S. D. D. Juanes Chio  
As. D. Juan Fern. Albaron Tax. se conforma  
forma con el dictamen de el S. D. D. Juanes Chio  
y añade q. la libranza tomades y demas diligencias  
respectivas a Memos N. y conresales sin expen-  
sio de las de millones factuen ante el J. de no  
de Ayuntamiento. Como curdo con un bre y prac-  
tica interin otra cosa se detamine por el  
tribunal q. competente sea, y a las partes in-  
tereradas se les den lo teram. que pidieren p. que  
Instruian los Recursos conben. en defensa de las  
legalias de sus oficios

As. D. Juan de la Cruz Salazar de S. q. querin  
que sea visto oponerse a las legalias que explican  
los N. titulos de escribania de Ayuntamiento de  
millones, atendiendo a quella practica de esta  
de en lo traxio de lo que prebiere Tho N. titulo  
esto se entiendo en algunas cosas, es de dictamen  
de que no tiene en esta. fue vades para la  
derision de la curia, por tanto auctoritas

